

CARTAS *Cap. 405. f. 43.*
DE UN AMIGO

QUE VIVE EN LA CIUDAD

A OTRO

QUE TIENE SU HABITACION EN EL CAMPO.

PRIMERA.

SECRETO DE LOS FRANC-MASONES.

SEGUNDA.

ORIGEN DE LOS FRANC-MASONES.

TERCERA.

**PROVIDENCIAS TOMADAS CONTRA
LOS FRANC-MASONES.**



CON LICENCIA

REIMPRESO EN BUENOS-AYRES
EN LA REAL IMPRENTA DE NIÑOS EXPOSITOS.
Año de 1802.



SECRETO DE LOS FRANC-MASONES.

CARTA PRIMERA.

QUerido amigo: „Un incidente, dices, de los que ponen al hombre en precision de instruirse, me obliga à preguntarte que sientes acerca de la Franc-Masoneria, Dime quanto sientas en el asunto, principalmente sobre su secreto, sobre su origen, y providencias tomadas por una y otra potestad contra la secta. Soy con el mejor afecto &c.” Este es el contenido de la tuya; y hecho cargo de que entre los amigos todo quanto no repugne à la honestidad debe ser comun, voy à comunicarte sin envidia lo que he aprehendido sin ficcion. Te hablaré en primer lugar sobre el secreto, reservando comunicarte lo que sé sobre el origen, y providencias tomadas contra los Franc-Masones en las siguientes.

Hasta la época en que Luis XVI. fue declarado dcaido de todos los derechos al trono, y conducido prisionero à las torres del Temple, no se databan los factos de la Revolucion Francesa sino con los años de su pretendida libertad. Pero à esta época, que fue el 12 de Agosto de 1792, la Asamblea revolucionaria decretó, que à la data de la libertad, se añadiese la de la igualdad: siendo ditado este mismo Decreto el año quarto de la libertad, y primero y primer dia de la igualdad. A la publicacion de este Decreto, los Franc-Masones tan reservados hasta entonces, rompieron el silencio y exclamaron: „Este es el dia que esperabamos: la Francia no es mas que una gran Logia: todos los Franceses son Franc-Masones; y pronto lo serán en pos de ellos todos los Pueblos.”

¿Qué mas claro puede estar el gran secreto de la Masoneria? ¿A quien se le permite ignorarlo despues de esto? Los mismos que poco ha se interesaban en guardarlo lo descubren: su testimonio no es recusable. Mas



para tu mayor convencimiento, he aquí unas razones que no admiten replica.

El nombre mismo de Franc Masones, que se puede traducir en nuestro idioma Libres Arquitectos, indica bastantemente que una de las basas de su edificio, debe ser la Libertad. Y por lo que hace á la Igualdad está suficientemente indicada en la palabra hermanos con que tratan. ¡Quántas veces se les á oído decir que entre ellos no hay Emperadores ni Reyes, Duques ni Marqueses, Nobles ni Plebeyos, Ricos ni Pobres, sino solamente hermanos, iguales todos, libres todos! Si tuvieras proporcion, yo te remitiría al exámen de los hymnos que cantan en sus banquetes: en ellos juntamente con los de la beneficencia encontrarais los elogios de la Libertad y la Igualdad. Ni me digas que esta Libertad y esta Igualdad quizá tendrán en sus bocas un buen sentido; porque realmente los hombres iguales por naturaleza, no han nacido para ser esclavos unos de otros. ¡Ay amigo! quanto yerrás, si así piensas. Pues ¿qué? ¿Piensas tú que si la Libertad y la Igualdad tuvieran este sentido en boca de los Franc Masones era necesario que sudasen mucho estos señores para encontrar la palabra perdida? ¿No las enseña el Evangelio? ¿No las predicán los Apóstoles? Y en qualquiera de las instituciones christianas ¿no hacen estas verdades, por decirlo así, el principio medio y fin? ¡Ah! no lo creas, amigo mio, no son la Libertad y la Igualdad en un sentido religioso y justo las basas del edificio masónico. Sigüeme en la noticia que voy á darte de sus grados, y hallarás mas clara esta verdad.

En los dos primeros que son los de aprendiz y oficial, no se hace otra cosa que anunciar á los novicios que todos los hombres son iguales y libres. Todo aquello de que se les ocupa en seguida no es otra cosa que juegos pueriles. Sin embargo se les acostumbra desde entonces al secreto baxo un espantoso juramento. En el de Maestro viene la cosa á ser mas seria: con motivo de la



fabula alegórica de Adoniran, muerto por no entregar la palabra, se les exhorta á la venganza. Estas exhortaciones son mas urgentes en el grado de Electo; pero sin decir todavia al iniciado sobre quien debe caer. Alguna idea se les dá en la pintura que se añade del siglo de oro, siglo en que no teniendo los hombres otro culto que el natural, eran todos Sacerdotes y Pontifices, libres todos, todos iguales. Preparados así los ánimos, en el grado de caballero Escoces el iniciado es declarado Franc Mason: la palabra buscada por tanto tiempo es el culto de Jehovah, tal qual fue reconocido por los filosofos de la naturaleza. Mas ¿quien es el que arrebató esta palabra? Esto se declara en el grado Rosa-Cruz. Es Jesuchristo mismo, es el Autor de la Religion christiana: y de él, y su Evangelio conviene se venguen en adelante los Sacerdotes y Pontifices de Jehovah. ¿Pero ha sido solo Jesuchristo? En el grado de Kadosch, que se interpreta el hombre renegado, los asesinos de Adoniran son los Reyes, á los quales es necesario dar la muerte para vengar el mártir del secreto masónico. ¿Ves, amigo, como se van desarrollando en cada grado los principios de igualdad y libertad? ¿Ves á donde conducen? Nada menos que á la libertad y á la igualdad revolucionarias: á deshacerse de toda religion que ponga en cadenas el entendimiento; y á deshacerse de toda autoridad que no dexé vivir á cada uno como quiera.

Como me he propuesto, aunque solo en globo, manifestarte quanto se sabe sobre el asunto, quiero añadir todavia nuevas pruebas á mi asercion. Sea la I. El grande objeto de la secta es, por confesion de ella misma, ahora levantar templos á la virtud, y prisiones al vicio; ahora iniciar sus sequaces á la luz, y libertarlos de las tinieblas en que están envueltos los profanos. ¿Pero quienes son estos profanos? Los que no son de la secta; el christiano lo mismo que el gentil, el judio y el mahometano. Luego hay para los Franc-Masones una virtud á quien no se fabrican templos en el christianismo,

6
un vicio que no se castiga, una moral que es tiniebla si se compara con la del código masónico. Esta consecuencia la enseñan los Iluminados, secta nacida en nuestros días, y que teniendo el mismo objeto que la Masonería trabaja por reunirla á sí. II. La era masónica es tampoco la del christianismo. El año de la luz para los Franc-Masones los primeros días del mundo. ¿Qué sigue de este uso? Que toda su luz, su moral, su ciencia religiosa es anterior á la revelacion evangelica aun profética, y que sera todo lo que quieran los incredulos condecorar con el título de religion natural. III. En el language de los Franc-Masones sus Logias no son otra cosa que un templo que representa al Universo mismo. En este templo se admite indiferentemente al judío y al christiano, al mahumetan y al idolatra. Todos en él ven la luz, todos aprehenden la ciencia de la felicidad y la virtud; y todos pueden permanecer cada uno en su religion en los primeros grados. ¿Qué te parece? Este arte de reunir, y aproximar los hombres de diferentes religiones, de diferentes sectas, ¿no será el de inspirar la indiferencia por todas? Efectivamente, el golpe de luz que ilumina por último á los Franc-Masones es el Deísmo, el solo culto de Jehovah, qual cada uno lo comprende.

IV. Jamas han comunicado los Franc-Masones su pretendida luz, sino baxo las precauciones del mas terrible juramento sobre el secreto. Esta conducta da que sospechar: porque, ó su ciencia es verdaderamente una ciencia de felicidad y de virtud compatible con las leyes civiles y religiosas del mundo christiano, ó no se compatice con ellas. Si lo primero ¿qué les queda que temer de los Pontífices? ¿A qué esconderse de los Reyes? Pero pues tanto estudio ponen en ocultar sus misterios es visible que ellos tienen por objeto la destruccion de unas y otras leyes. Y entonces tenemos libertad para decirles: no en vano amais las tinieblas, porque todo el que obra mal aborrece la luz. V. Esta razon adquiere

7
poca fuerza si se considera que los Franc-Masones se esconden de quanto puede haber loable en su secta. No es ciertamente lo que esconden baxo los mas terribles juramentos aquel espíritu de fraternidad, que es comun, si es que lo tienen, con todo religioso observador del evangelio. No son tampoco los placeres, las dulzuras de su igualdad, de su union, ni la alegria que reyna en sus fraternales convites. Por el contrario ellos ensalzan continuamente su espíritu de beneficencia; á nadie se permite ignorar los placeres de los seguidores convidados. Hay pues en su secreto alguna cosa enteramente diversa de esta hermandad, una cosa mas inocente que la alegria de los brindis masónicos.

Estas son, mi querido amigo, unas razones que al hombre mas encaprichado por la secta, deben dar á conocer los horribles misterios en que se inician sus seguidores. Mas ¿cómo, me dirás, se dice que ha habido muchos Franc-Masones, que nada malo han visto en la Masoneria? A esta objecion es muy facil responder. No todos los que se tienen por Franc-Masones lo son realmente en todo su rigor. Los aprendices, los oficiales, los maestros están todavia muy distantes del secreto. Algo empiezan á entrever los Electos; pero á solo los caballeros Escoceses: á los Rosa-Cruz, y á los Kadosch es á quienes se presenta en su verdadero aspecto. ¿Qué digo? Si aun á todos estos se revela el secreto como es en sí. Puede tener razones politicas la secta para conferir estos grados, aun á los que no son capaces de admitir el secreto, tal qual es. Y entonces la explicacion que se le da, se acomoda á las circunstancias del sugeto. Si es alguno de aquellos hombres á quienes no se puede hacer culpados, pero á quienes se puede apartar de la fé de la Iglesia baxo el pretexto de regenerarla, se le hace ver que en el christianismo actual reynan una multitud de abusos contra la libertad y la igualdad de los hijos de Dios. La palabra que se busca entonces es una revolucion que reconduzca los felices tiempos de la primitiva

8
Iglesia, tiempos en que todo era comun entre los christianos, y en que no habia ricos ni pobres, altos ni poderosos señores. Los espíritus simples y crédulos se flaman facilmente en este deseo: y helos aquí los terribles enemigos del christianismo baxo el pretexto de regenerarlo.

Concluyo, mi querido amigo; de quanto acabo de decir, se infiere manifiestamente qual es el importantísimo secreto de la Masoneria. En el dia ha dexado serlo: los Franc-Masones mismos lo han entregado: su testimonio, como ya he notado arriba, es irrecusable. ¿Qué podía obligarlos á darlo sino el deseo de que recayese sobre su órden la gloria de una revolucion, que pariendo los hombres libres é iguales, con una mano destruyaba los Altares, con otra destruia los Tronos? Por dicha nuestra el que pierde la sabiduria de los sábios, reprueba la prudencia de los prudentes, permitió que hubiesen engañado en la toma de sus medidas. Los infelices volaron la mina antes de tiempo. Sino ¿qué hubiera sido de nosotros? ¿Qué sería del Universo entero? Todo estaria francmasonizado. Adoremos, mi querido amigo, la providencia del que no duerme ni dormita sobre la guarda de Israel. Yo le pido te haga feliz baxo el imperio de la verdadera Religion, y del mas justo de los Soberanos. A Dios, mi amigo.

ORIGEN DE LOS FRANC-MASONES.

CARTA SEGUNDA.

Querido amigo: te ofrecí en mi precedente hablar en ésta del origen de los Franc-Masones: y por que la materia es abundante entro inmediatamente en ella. ¿A qué hacemos cargo aquí de la opinion que los hacen hijos de los que construyeron la torre de Babel, las Pirámides de Egipto, el Templo de Salomon, y otros

9
varios edificios en varios tiempos? Esta clase de Arqueologías manuales no fue jamas admitida á los misterios; su origen pareció á la secta demasiado material y poco filosófico. Así que las opiniones que tienen a'gun color pueden reducirse á tres: una que los hace descender de los antiguos Filósofos ó Sábios; otra que los hace originarios de los Templarios; y otra que los hace hijos del esclavo Curbico, mas conocido con el nombre de Manes. Examinemos separadamente los fundamentos de cada una.

He aquí á lo que viene á reducirse quanto dicen los defensores de la primera. „En aquellos tiempos antiguos en que los hombres comenzaron á perder de vista las verdades primitivas por abandonarse á la religion y moral de supersticion, hubo sábios que se defendieron de estas nieblas. Los quales notando que la materialidad y estupidéz del pueblo no eran aptas para aprovecharse de sus lecciones, se eligieron pocos, pero escogidos discípulos, á los quales comunicaban en secreto toda la ciencia que habian salvado del casi universal naufragio. Por temor de que estas verdades se alterasen si venian á ser vulgares ordenaron á sus discípulos tenerlas secretas: dandoles al mismo tiempo signos, y un lenguaje especial con que se comunicasen unos y otros. Los admitidos á estas escuelas, á estos misterios, eran hijos de la luz, y de la libertad: todos los demas esclavos y profanos, por los quales se tenia el mayor desprecio. Estas diversas escuelas, y los misterios revelados en ellas, no se han perdido: los Filósofos de Grécia los transmitieron á los de Roma; y estos á los de todas las Naciones hasta el establecimiento de la religion christiana. Si fue siempre necesario el silencio, fue con particularidad en esta época, por el carácter de intolerancia de esta Religion. Sin embargo no faltaron quienes los conservaron fielmente continuando en reconocerse donde quiera que se hallaban en el globo por medio de los signos. Tales son hoy dia los Franc-Masones cuyos misterios, y doctrina no son otros que los de los antiguos sábios y Filósofos.”

Este es, mi querido amigo; el fiel resultado de lo que los mas doctos Franc-Masones alegan en favor de esta sentencia. Mi objeto no es examinar por ahora quan falsas son estas ideas, quan contrarias á todo lo que nos enseña la historia de los antiguos Sabios y Filósofos. Tambien seguiria de aqui que los Franc-Masones estaban entre discordes sobre su doctrina, sobre sus misterios, así como lo estaban los Filósofos de los quales pretenden descender. Aun suponiendo que este origen de los Franc-Masones fuera verdadero, he aqui como podemos estrecharlos: «Si, tal es el origen de vuestros misterios, tal es el objeto de vuestras íntimas Logias. Vosotros venís de estos pretendidos Sabios, que reducidos á las luces de la razon, no conocieron de Dios sino lo que esta razon misma, obscurecida con las tinieblas de las pasiones supo dictarles. Hijos del Deista, ó del Panteista, no conocéis otra doctrina que la suya, ni otro designio que perpetuarla. Vosotros no veis como ellos mas que errores y perjuicios en lo que la revelacion nos enseña de Dios, y del culto que exige de los mortales. Toda Religion que añade al culto del Teista, y que deteste el del Panteista, y principalmente el christianismo y sus misterios, no es para vosotros sino objeto de odio y de desprecio. Esto es por confesion vuestra vuestra secta, estos sus misterios detestables.» Asi podemos estrecharlos: y ya ves, mi querido amigo, que no les queda un efugio.

Pero esta opinion es voluntaria: mas color tiene la que los hace hijos de los Templarios; aunque este origen no les sea más decoroso que el primero. Dios me libre de decir de los Templarios mas que lo que conste de sus mismas confesiones: confesiones que sola la fuerza de la verdad pudo arrancar de su boca. El resultado de estas confesiones es: que al tiempo de su recepcion los caballeros del templo renegaban de J. C. pisaban su cruz, y la llenaban de esputos; que el Viernes Santo era para ellos el dia especialmente consagrado á estos ultrages; que substituián al christianismo la adoracion de una cabeza monstruosa

que prometian abandonarse los unos á los otros para los placeres mas opuestos á la naturaleza; que arrojaban á las llamas los hijos que nacia de un Templario; que se empeñaban con juramento en seguir sin excepcion las órdenes de su Gran Maestro; en no perdonar ni sagrado ni profano, y en mirarlo todo como licito por el bien de su Orden; y principalmente en no violar jamas los horribles secretos de sus nocturnos misterios, baxo la pena de los castigos mas terribles." Tu reflexiona bien ahora la honra que puede resultar á los Franc-Masones de ser hijos de los Templarios.

Mas supongamos inocente á este famoso Orden de los delitos referidos, preguntemos á los Franc-Masones ¿qué es lo que han heredado de los Templarios? ¿Alguna nueva religion, alguna nueva moral que ellos traxeron á Europa? Pero ¿esta religion, esta moral es compatible, ó no, con las leyes religiosas y civiles del mundo christiano? Si lo es ¿por qué no se manifiestan? ¿por qué se esconden? ¿por qué trabajan en secreto? Pero desde que ocultan sus misterios baxo los mas espantosos juramentos, nos dan motivo para sospechar de que lo es; porque: *omnis qui male agit odit lucem.* ¿Qué? Solo su hermandad, sola su beneficencia ¿es lo que han heredado los Franc-Masones de los caballeros del templo? Pues ¿qué? ¿Estos famosos caballeros habian mejorado estas virtudes evangélicas? Además de que, como ya hemos notado en otra parte, no es la hermandad, no es la beneficencia, lo que ocultan los Franc-Masones: por el contrario estos son los puntos de apoyo en que estriban sus Apologias. Y sobre todo ¿qué pueden responder los Franc-Masones á la política que les objeta el juramento de vengar la libertad, la igualdad heridas con la destruccion de los Templarios? En vano se alega la inocencia ó real, ó pretensa de estos caballeros. Esta venganza no puede caer sobre las personas de Felipe el Hermoso, de Clemente V. ni de los demas Reyes ni Pontifices, que á principios del siglo décimo quarto contribuyeron á su destruccion. ¿Quales son pues los objetos de esta venganza? Los Reyes y Pontifices que ahora existen,

12
ó los que existirán despues hasta poder llenar su voto.
Has visto, querido amigo, como este origen no es
mas decoroso á los Franc-Masones que el primero? Pero
es ciertamente mas verosimil. Los Templarios renegaban
de J. C. en su recepcion; los Franc-Masones en el grado
de Rosa-Cruz. Aquellos consagraban á las blasfemias contra
J. C. el Viernes Santo; estos como buenos hijos de
Manes el Jueves Santo. Los primeros representaban á Dios
baxo una cabeza de hombre; los segundos conservan esta
representacion en algunas de sus Logias. El mas terrible
juramento sujetaba á toda la venganza de los hermanos
á un infeliz Templario que revelase á los profanos los misterios
de su Orden; esto mismo sucede á los Franc-Masones. Entre
unos y otros la misma precaucion para impedir que
los profanos sean testigos de sus misterios. Los Templarios
comenzaban por hacer salir de sus casas á qualquiera
que no estaba iniciado. En seguida ponian hermanos á las
puertas para alexar á los curiosos; y hasta sobre el techo
mismo de la casa, siempre llamada Templo, colocaban
centinelas. De aquí tambien entre los Franc-Masones
aquél *Hermano terrible*, siempre armado de una espada
al ingreso de las Logias; de aquí la expresion, *el Templo está
abierto*, para significar que las centinelas están colocadas
de aquí por último la expresion, *llueve*, para significar que
el Templo no está cubierto, que pueden ser observados.

Despues de esta confrontacion ¿qué probabilidad, de
estas, puede quedar á la opinion, que hace á los Franc-Masones
hijos de Manes? Esta objecion supone que los Templarios
no lo eran: pero ya uno de los mas célebres y de
los mas infames Franc-Masones los ha hecho. Sea de esto
lo que quiera: hagamos otra confrontacion entre Maniqueos
y Franc-Masones, y verás si tiene, ó no, probabilidad
esta opinion.

1. Hasta el nacimiento de los Franc-Masones eclecticos,
es decir, hasta el momento en que los impios del siglo
introduxeron en los misterios de las Logias los de su Ateísmo
y Deísmo, no se hallará otro Dios en ellas que el de

13
Manes, dividido en bueno y en malo. Este es el Jehovah del
Franc-Mason Cabalista, de los antiguos Rosa Cruz, y de
los nuevos Martinistas. 2. Manes hacia otros tantos Magos
de sus Electos; las locuras de la Cabala y de la Magia se
hallan en las Logias Masónicas. 3. De Manes es principal-
mente de quien proviene la hermandad de los Franc-
Masones apesar de sus diversas opiniones religiosas. Del
mismo modo que estos admitia aquel Heresiarca á sus mis-
terios hombres de toda religion y toda secta, declarándo-
les que todas, aunque por distintos caminos llegaban á
un mismo término.

4. Para impedir que no hubiese Principes, Reyes, su-
periores ni inferiores, Manes enseñaba que toda ley, toda
magistratura proviene del mal principio; otro tanto en-
señaban los Franc-Masones para establecer la libertad. 5. Para
impedir que no hubiese pobres y ricos decia Manes que
todo es igualmente de todos, y que ninguno tiene derecho
de apropiarse un campo ni una casa: lo mismo dicen los
Franc-Masones á favor de la igualdad. 6. Entre unos y
otros los mismos grados, solo que han cambiado los nom-
bres. Manes tenia sus creyentes, sus Electos, á los cuales
se vinieron á llegarse los Perfectos. Estos tres grados corres-
ponden á los de aprendiz, oficial y maestro. El de Electo
se ha conservado el nombre en la Masoneria, pero ha venido
á ser el cuarto. 7. Así como los Franc-Masones se obliga-
ban los Maniqueos con juramentos á no descubrir el
secreto: *jura, perjura, secretum prodere noli*: esta era su
empresa. 8. El mismo número tambien, y casi la identi-
dad de signos. Los Franc-Masones tienen tres, de manos,
de pecho, y de palabra: los mismos tenian los Maniqueos:
signa oris, manuum, et sinus.

9. Y para dexar otros usos comunes, hasta las decora-
ciones y la fabula en que se funda la explicacion de sus
últimos grados muestran en los Franc-Masones los hijos
del esclavo Curibico. En el grado de maestro todo respira
olor y tristeza: la Logia adornada de negro; un catafalco
en medio de ella levantado sobre cinco escalones cubierto
con tapices lúgubres; los sequaces al rededor de él guar-

dando un silencio el mas profundo y en acto de llorar la muerte del que yace en la fatal urna. La historia de este hombre muerto es al principio Adoniran, luego la de Jacobo de Molay; pero si bien la buscamos es la historia del mismo esclavo Curbico. En efecto toda esta decoracion halla en los antiguos misterios de los hijos de Manes: esta misma ceremonia es la que ellos llamaban el *Bema*. En los ejercicios Masónicos las palabras que explican el sentido de esta ceremonia son *Mac Banac*: la carne se separa de los huesos. Para juzgar del sentido de estas palabras acuerdate del suplicio que terminó los dias de Manes. Habia prometido este Heresiarca curar con sus prodigios al hijo del Rey de Persia con tal que se despidiese todo Médico. Murió el Príncipe, y huyó Manes: pero descubierto finalmente y conducido al Rey fue desollado vivo con crueldades. He aquí la explicacion mas clara del *Mac Benac*: la carne se separa de los huesos.

Sino fuera, querido amigo, porque esta carta es demasiado larga, añadiría otras muchas confrontaciones que nos ofrece una y otra historia. Pero lo dicho basta para que sientas la probabilidad de la opinion que hace á los Franc-Masones hijos de la viuda del Escita. Esta expresion me acuerda que quando uno de estos Caballeros se halla en algun peligro urgente, y cree poder ser socorrido de los hermanos, grita: *á mi los hijos de la viuda*. ¿Sabes lo que esto significa? Que adoptado Manes por esta viuda y siendo los Franc-Masones hijos de este esclavo, son tambien hijos, ó por lo menos, nietos de su madre. Vaya::::: Riamos un poco::::: Son nobilísimos por todos quatro lados los Franc-Masones. **A Dios, amigo hasta la que viene.**

PROVIDENCIAS CONTRA LOS FRANC-MASONES.

CARTA TERCERA.

TE acordarás, mi querido amigo, de que te ofrecí en mi primera hablarte en la última de las providencias tomadas por una y otra Potestad contra la secta de los Franc-Masones. Lo cumplo. El primer lugar entre estas providencias le tienen justamente las de la Iglesia, pues como decia sábia y agudamente S. Agustin: *Dum calumniae ranae taceant*: por lo qual empezaré por ellas. Dos me encuentro en la materia, la una de Clemente XII, dirigida á todas las Iglesias Católicas, su data 28 de Abril de 1736, la otra de Benedicto XIV confirmativa de la primera, y datada el 18 de Mayo de 1751. La primera empieza: *In eminenti*: la segunda: *Providas Romanorum Pontificum*. He aquí el extracto de ambas.

En el preámbulo de la suya habla el Papa Clemente en los términos. „Colocados por la Divina Misericordia en la Eminente Cátedra del Apostolado, no dexamos de volverse continuamente nuestra pastoral atencion y solicitud, como es nuestro deber, y en quanto de lo alto nos es condescendido, á todo aquello por lo qual cerrado el paso á los vicios y á los vicios, quede principalmente preservada la integridad de la ortodoxa Religion, y estén alejados de la Iglesia Católica en unos tiempos tan difíciles los peligros y perturbaciones. Y ciertamente por una pública difamacion llegado á nuestra noticia que van cundiendo á lo largo, dilatándose mas de dia en dia ciertas sociedades, juntas, congregaciones, agregaciones, ó conventículos vulgarmente llamados de Franc-Masones, ó con qualquier otro nombre que se llamen, en las quales, hombres de toda religion ó secta, se unen baxo de ciertas leyes y estatutos, haciendo profesion de cierta especie de natural honestidad, y obligándose con un estrecho impenetrable lazo, y el mas secreto juramento sobre las Santas Escrituras y con amenazas de grandes penas, á guardar el secreto de las cosas

que tratan ocultamente. Mas, porque tal es la naturaleza del mal que por sí mismo se manifiesta, semejantes sociedades ó conventículos, han venido á ser tan sospechosas para las personas honradas y prudentes, que el escibirse ó agregarse á ellas es lo mismo que incurrir en la infamia de una torpeza y perversidad: pues si nada malo se hiciese en ellas, no aborrecerian tanto la luz. Llegó tanto este rumor que en no pocos países fueron ya proscriptas estas sociedades por la autoridad de los Principes como contrarias á la seguridad del estado. Nos, por tanto reflexionando en los gravísimos daños que por lo comun se derivan de semejantes conventículos, no solo á la tranquilidad de los gobiernos, sino tambien á la salvacion espiritual de las almas, y que por esto se oponen tanto á las leyes civiles como canónicas; teniendo tambien á la vista aquella divina instruccion, que nos exhorta á velar dia y noche qual siervo fiel y prudente, á fin que una turba de gente no se introduzca como lobos rapaces en la casa, ó como astutas raposas no intenten demoler la viña ni perviertan el corazon de los sencillos, ni desde lo escondido asesten sus tiros contra el inocente; para cerrar un vastísimo campo que se podria abrir de aqui á cometer impunemente iniquidades, y por otros justos y racionales motivos á Nos conocidos, de *motu proprio* y ciencia cierta con maduro consejo y en vigor de la plenitud de potestad apostólica; hemos deliberado condenar y proscribir las antedichas sociedades, juntas, agregaciones, y conventículos de Franc Masones, ó con qualquier otro nombre llamadas, asi como por la presente Constitucion perpetua siempre valedera, ordenamos y decretamos que sean proscriptas y condenadas."

Manda despues á todos y á cada uno de los fieles cristianos de qualquier estado, grado, condicion, dignidad, preeminencia, asi legos, como Clérigos y Regulares, estrechamente y en virtud de santa obediencia, que bajo ningun color ó pretexto juzguen les es lícito entrar, pagar, y fomentar las mencionadas sociedades de Franc

Masones, en sus propias habitaciones y casas; ni de tomar su defensa, ó hacerse escribir en ellas, agregarse, ó intervenir á ellas, ó darles comodidad para juntarse en algun lugar, ó de prestarles consejo, auxilio, favor, pública ó secretamente, directa ó indirectamente, ó de exhortar y persuadir á otros á agregarse, ó intervenir á ellas; sino que deben absolutamente abstenerse de las mismas sociedades ó conventículos bajo la pena de excomunion, que ocurrirá *ipso facto* sin otra declaracion, y de la qual no podrán ser absueltos sino por el Romano Pontífice, excepto en el artículo de la muerte. En seguida comete á los Obispos, á los Prelados Superiores, y á los Inquisidores contra la herética gravedad en qualquier país donde se hallaren el hacer inquisicion y proceder contra los transgresores de qualquier estado, condicion y dignidad, para que los corrijan y castiguen con las debidas penas, como necesariamente sospechosos de heregia, invocando aun el auxilio de la Potestad Real. Tal es en substancia la Constitucion del Sumo Pontífice Clemente XII.

Por lo que hace á Benedicto XIV despues de haber partido, como afirma, desde el principio de su pontificado, á los Penitenciarios la facultad de absolver de la excomunion por el Papa Clemente XII, contra las mencionadas sociedades de Franc Masones, tanto en el tiempo de jubileo, como fuera de él; despues de haber tomado las medidas para que la dicha Constitucion Clementina fuese observada exáctamente, y las censuras fulminadas en ella quedasen en su pleno vigor; habiendo oido de algunos afirmaban que no habiendo él confirmado la excomunion que en dicha Constitucion se impone no tenia vigor alguno; y ademas que ciertos sembrados de faenas no se habian abstenido de esparcir con respecto á él una opinion maligna, que él juntamente con los errores que corrian, despreciaba y dexaba al justo juicio de Dios; renueva y confirma en todas sus partes de conformidad de los Cardenales la Constitucion de su predecesor, y entendiendo en que quade en perpétuo vi-

gor y observancia ordena, que sea insertada en la suya palabra por palabra como está en su original.

Sigue despues exponiendo las causas por las quales se condenan y prohiben las sociedades de los Franc-Masones, y que induxeron á lo mismo al Papa Clemente, y son I. Que en estas sociedades ó conventículos se unen entre sí hombres de toda religion ó secta: de donde se infiere quanto daño puede derivarse á la pureza de la Religión Católica. II. El estrecho impenetrable nudo del secreto, con que se ocultan las cosas que se tratan en ellas, á las quales por consiguiente puede aplicarse la sentencia de Cecilio Natal en Minucio Felix: el bien no teme parecer en público, el mal ama las tinieblas. III. El juramento con que se obligan á guardar inviolablemente este secreto, como si fuera licito por el juramento substraerse á la obligación de declarar lo que se trata en tales juntas, quando uno fuere preguntado por la legítima Potestad. IV. Porque estas sociedades se oponen no menos á las leyes civiles que á las canónicas: pues por lo que hace al Derecho civil, se hallan por él prohibidos todos los collegios y cuerpos congregados sin la pública autoridad. V. Porque en muchos países fueron proscriptas y prohibidas estas sociedades y juntas por las leyes de los Soberanos. VI. Finalmente, porque semejantes sociedades son reputadas sospechosas por las gentes de honor y probidad, en juicio de las quales los que se asócian á ellas son tenidos por gente depravada y pervertida.

Despues de lo qual confirma que los Obispos y Prelados Superiores, siempre que sea necesario imploren el auxilio de la régia Potestad; y concluye implorando él mismo la de los Príncipes Católicos, á fin de contener la audacia y temeridad de los transgresores de las leyes eclesiásticas: haciéndoles cargo de que Dios los ha elegido Emperadores y Príncipes para que defiendan la fe, y sean protectores de la Iglesia; en lo qual les advierte tambien, hacen su mismo interes, pues como ya declaró el Emperador Carlo Magno en sus capitulares, no pueden

estar ciertos de que le sean fieles los que son infieles á Dios, é inobedientes á sus Sacerdotes.

Estas son, mi querido amigo, las providencias tomadas por nuestra Madre la Santa Iglesia, contra la secta de los Franc-Masones: providencias vigentes en el dia, como en el mismo en que se dieron; y por las quales echamos de ver el concepto que le merecen semejantes juntas, y las penas que impone contra los que se escriben ó asisten á ellas. ¡Oxalá que los políticos del siglo reflexionasen bien en estas y semejantes Constituciones de la Iglesia! Yo no dudo tendrian motivo para exclamar con el célebre Montesquieu, invirtiendo un poco la frase. «¡Cosa admirable! La Iglesia, que parecia no ocuparse mas que de nuestra felicidad espiritual, se ocupa tambien de nuestra felicidad sobre la tierra.»

Por lo que hace á las providencias tomadas por los Príncipes seculares contra los Franc-Masones, poco te detendré. Cristiano rancio, como suele decirse, te basta que la Iglesia haya hablado para que detestes sus conventículos. ¡Gracias á Dios! ¡Quánto consuelo tengo en hablar con quien imitando el lenguaje de un antiguo Sábio del Cristianisimo, dice *epistola de Roma venetunt: causa finita est: utinam error finiaturo*: Roma ha juzgado en el asunto: se concluyó la cosa! Oxalá que se acabe el error. Sin embargo, no debo omitir que en 1735 fueron proscriptas las lógias masónicas por un edicto de los estados de Olanda; que dos años despues Luis XV las prohibió en Francia, y que en el 1748 fueron tambien proscriptas en Suecia por el Consejo de Berna. Pero lo que mas te llamará la atencion será que en el sistema actual de la Francia, en que se permiten hasta los Judios, se hallen proscriptos los Franc-Masones. ¿Como qué? ¿Bonaparte ha proscripto los Franc-Masones? Los ha proscripto, si: oye este decreto suyo, copiado del *Citoyen Francois*, con fecha de 14 de Julio de 1804.

«Por un Decreto Imperial las lógias de los Franc-Masones han sido abiertas (no me condenes hasta lo últi-

mo) donde quiera, baxo la Superintendencia de los Agentes de Policia. Se permite que los miembros hablen, prediquen, y escriban sobre qualesquiera materia, menos la Religion, moralidad y politica. Ellos pueden tener logia una vez cada mes, dando aviso á los Comisarios de Policia tres dias antes que se celebre, qual es la causa porque se juntan, y el objeto que quieren tratar. Sus libros y protocolos estaran siempre abiertos para la inspeccion, y expeliran á todos los miembros que se crean peligrosos al gobierno. Pueden poner decoraciones de qualesquiera clase, excepto las que decoran á los funcionarios públicos, y á los miembros de la Legion de honor. Todos los ciudadanos que no tienen alguna plaza en el gobierno pueden ser Franc-Masones; pero estos, como tambien todos los militares desde el rango de General hasta el de un soldado ó marinero, no pueden ser admitidos sin previa licencia del Emperador. Todas las mugeres están excluidas para siempre, y no se admitirá á ningun extranjero sin haber obtenido primeramente una carta de recomendacion del Ministro de Policia, Senador Touché, el qual con el Emperador, tienen el derecho exclusivo de cerrar ó abrir todas las logias, y el de excluir ó admitir á las personas que crean propias, sin dar razon alguna de sus medidas. Hasta aqui el Decreto del Emperador de los Franceses.

Pésalo bien, amigo mio, y verás lo que te he dicho. Jamás se les ha dado á los Franc-Masones un golpe mas terrible, ¿Dónde está su amado secreto? Pues desde que no hay secreto no hay Franc-Masones, pues este venia á ser su esencia. Basta, mi querido amigo, he cumplido quanto te ofrecí. ¡Dichoso yo si he acertado á servirte! Escríbeme lo que juzgas de todo, mucho mas si te hallas embarazado en alguna cosa. Soy con el mayor afecto, &c.



Cap. 405. G. 44.

REFLEXIONES

SOBRE LOS GLORIOSOS HECHOS

DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA;

Y CON ESPECIALIDAD

DE LA DE CATALUÑA.

POR

J. C.

VALENCIA

IMPRESA DE BURGUETE.

CON LICENCIA.